



Doñihue Municipalidad

Departamento Organizaciones Comunitarias

DECRETO ALCALDICIO N° 3652

DOÑIHUE, 16-11-2012

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada al municipio por la "PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, DOÑIHUE".

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.418 de Org. Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Autorícese a la "PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED, DOÑIHUE", para realizar "BINGO PARROQUIAL" a efectuarse el domingo 18 de noviembre del 2012, desde las 14:30 a 23:00 horas que se realizara en la "ESCUELA LAURA MATUS MELENDEZ (GIMNASIO).

2.- Sin venta de Bebidas Alcohólicas

3.- Exento de pago de los derechos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO LETELIER MEZA
ALCALDE (S)



BBE//JHT/maj

Distribución

- 1.- Interesado
- 2.- Arch. Secretaría Municipal
- 3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
- 4.- Carpeta Organización.